



RESOLUCIÓN O. N° 073

ANT.: Resolución O N° 036, de fecha 28 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Illapel con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Illapel, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

La Serena, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 28 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Illapel.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Illapel, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE ILLAPEL”

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: ILLAPEL

ESPACIO PÚBLICO N°:01-PLAZA DE ARMAS ILLAPEL.

METROS TOTALES:160

METROS POR PROPOSICIÓN:40

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	VALDIVIESO/ INDEPENDENCIA.	0	POR INDEPENDENCIA HASTA EL METRO 39 DEL TRAMO	39	
2	RECHAZO	POR INDEPENDENCIA DESDE EL METRO 40 DEL TRAMO	40	INDEPENDENCIA/O 'HIGGINS	79	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCION AL	O'HIGGINS/ CONSTITUCIÓN.	80	POR CONSTITUCIÓN. HASTA EL METRO 39 DEL TRAMO	119	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCION AL	POR CONSTITUCIÓN. DESDE EL METRO 40 DEL TRAMO	120	VALDIVIESO/ CONSTITUCIÓN.	160	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: ILLAPEL

ESPACIO PÚBLICO N°:02-ÁREA VERDE ÁLVAREZ PÉREZ.

METROS TOTALES:400

METROS POR PROPOSICIÓN:100

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	BRASIL/ÁLVAREZ PÉREZ.	0	POR ÁLVAREZ PÉREZ. HASTA EL METRO 99 DEL TRAMO	99	
2	RECHAZO	POR ÁLVAREZ PÉREZ. DESDE EL METRO 100 DEL TRAMO	100	POR ÁLVAREZ PÉREZ. HASTA EL METRO 199 DEL TRAMO	199	

3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR ÁLVAREZ PÉREZ. DESDE EL METRO 200 DEL TRAMO	200	POR ÁLVAREZ PÉREZ. HASTA EL METRO 299 DEL TRAMO	299	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR ÁLVAREZ PÉREZ. DESDE EL METRO 300 DEL TRAMO	300	BRASIL/MONTALVAN	400	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: ILLAPEL

ESPACIO PÚBLICO N°:03-ÁREA VERDE ÁLVAREZ PÉREZ PONIENTE.

METROS TOTALES:100

METROS POR PROPOSICIÓN:25

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ÁLVAREZ PÉREZ /NICANOR PARRA (PARADERO PABLO NERUDA).	0	POR ÁLVAREZ PÉREZ. HASTA EL METRO 24 DEL TRAMO	24	
2	RECHAZO	POR ÁLVAREZ PÉREZ. DESDE EL METRO 25 DEL TRAMO	25	POR ÁLVAREZ PÉREZ. HASTA EL METRO 49 DEL TRAMO	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR ÁLVAREZ PÉREZ. DESDE EL METRO 50 DEL TRAMO	50	POR ÁLVAREZ PÉREZ. HASTA EL METRO 74 DEL TRAMO	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR ÁLVAREZ PÉREZ. DESDE EL METRO 75 DEL TRAMO	75	ÁLVAREZ PÉREZ-FIN ÁREA VERDE	100	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: ILLAPEL

ESPACIO PÚBLICO N°:04-MARIO AHUMADA, VILLA SAN RAFAEL.

METROS TOTALES:100

METROS POR PROPOSICIÓN:25

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	MILAHUE/ MARIO AHUMADA.	0	POR MARIO AHUMADA HASTA EL METRO 24 DEL TRAMO	24	
2	RECHAZO	POR MARIO AHUMADA DESDE EL METRO 25 DEL TRAMO	25	POR MARIO AHUMADA HASTA EL METRO 49 DEL TRAMO	49	

3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR MARIO AHUMADA DESDE EL METRO 50 DEL TRAMO	50	POR MARIO AHUMADA HASTA EL METRO 74 DEL TRAMO	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR MARIO AHUMADA DESDE EL METRO 75 DEL TRAMO	75	FELIPE NAZER/ MARIO AHUMADA.	100	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Illapel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes